



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

RESOLUCIÓN No. 415 DEL 25 DE JULIO DE 2016

NOVEDADES DE INGRESO

Mediante la cual se efectúan las novedades de Ingreso presentadas en el Proyecto No. 742 Atención Integral a Personas Mayores. Componente: APOYO ECONÓMICOTIPO C.

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la validación de condiciones realizada a las personas mayores en lista de espera para ingreso al Proyecto No. 742 Atención Integral a Personas Mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.", se evidenció que las mismas cumplen con los criterios de Identificación establecidos en la Resolución 0764 del 11 de Julio de 2013, anexo vigente del 20 de octubre de 2015, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social:

No.	CRITERIOS DE IDENTIFICACION
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.





Que, conforme a lo anterior, en sesión del 21 de Julio de 2016, el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá, estudió las novedades de Ingreso, presentadas en el Proyecto No. 742 Atención Integral a Personas Mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CRITERIO QUE MOTIVO EL INGRESO
1	41555426	ESPITIA DE MARTIN	MARIA TERESA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
2	41432047	AVELLANEDA BARRERA	PAULINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
3	4175921	RAMIREZ ORJUELA	PEDRO JOSE	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
4	41452398	DELGADO VASQUEZ	MELBA ISLENA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
5	51619458	LUENGAS GERENA	MARIA ZORAIDA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
6	24175271	PULIDO ALBA	MARIA IGNACIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
7	2086723	SANABRIA	TIMOLEON	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
8	41759945	ROSAS GARCIA	MARIA MARIELA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
9	51636131	RAMIREZ GOMEZ	ALCIRA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
10	998752	MARTIN MARTINEZ	MARCO ANTONIO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
11	41574365	HUESO DE GONZALEZ	FLOR MARIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
12	41.339.317	ZABALA RODRIGUEZ	DORA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
13	19.214.434	CORREA PARRA	DIEGO ORLANDO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
14	41.616.471	ANGULO DE ADAMS	CARMENZA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
15	35.324.337	GUTIERREZ GARCIA	REGINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
16	36.585.823	QUINTERO TRUJILLO	CARMELINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
17	23.873.627	ORTIZ CARVAJAL	ALBA LILIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
18	19.089.548	CASTELBLANCO ALVAREZ	HELADIO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
19	51.639.548	MUNAR OSPINA	BLANCA CECILIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD





Que revisadas las consideraciones el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá, se acogen las recomendaciones efectuadas para INGRESO al Servicio Social Subsidio Económico de las personas relacionadas con anterioridad

Que en el acta del Comité No. 08 del 21 de Julio de 2016, el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez de la Localidad de Engativá se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **INGRESO** de las personas mayores al Proyecto No. 742 Atención Integral a Personas Mayores. Componente: APOYO ECONÓMICO TIPO C.", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CRITERIO QUE MOTIVO EL INGRESO
1	41555426	ESPITIA DE MARTIN	MARIA TERESA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
2	41432047	AVELLANEDA BARRERA	PAULINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
3	4175921	RAMIREZ ORJUELA	PEDRO JOSE	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
4	41452398	DELGADO VASQUEZ	MELBA ISLENA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
5	51619458	LUENGAS GERENA	MARIA ZORAIDA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
6	24175271	PULIDO ALBA	MARIA IGNACIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
7	2086723	SANABRIA	TIMOLEON	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
8	41759945	ROSAS GARCIA	MARIA MARIELA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
9	51636131	RAMIREZ GOMEZ	ALCIRA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
10	998752	MARTIN MARTINEZ	MARCO ANTONIO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
11	41574365	HUESO DE GONZALEZ	FLOR MARIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
12	41.339.317	ZABALA RODRIGUEZ	DORA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD



[Firma manuscrita]



13	19.214.434	CORREA PARRA	DIEGO ORLANDO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
14	41.616.471	ANGULO DE ADAMS	CARMENZA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
15	35.324.337	GUTIERREZ GARCIA	REGINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
16	36.585.823	QUINTERO TRUJILLO	CARMELINA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
17	23.873.627	ORTIZ CARVAJAL	ALBA LILIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
18	19.089.548	CASTELBLANCO ALVAREZ	HELADIO	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
19	51.639.548	MUNAR OSPINA	BLANCA CECILIA	CUMPLE CON CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

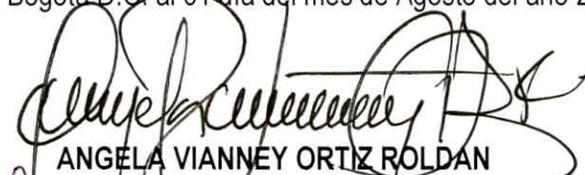
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados de manera individual, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición para cada caso en particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha y queda en firme a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. al 01 día del mes de Agosto del año 2016


ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Carlos Andrés Duque Niño – Profesional de Apoyo, oficina de Persona Mayor
Revisó: Julianna Carolina Forero Saavedra – Coordinadora oficina Persona Mayor
Revisó: Julio Cesar Barrera Romero – Coordinador Administrativo y Financiero (E).